



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

137

RESOLUCION NUM. 234
SERIE DE 1996/97

“PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A DEMOLER GRATUITAMENTE UNA ESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CALLE 1 NUM. 41, DE LA BARRIADA BELGICA EN PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LOS ESPOSOS CRUZ ROQUE VARGAS Y MILDRED PABON SANTIAGO; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: La Sra. Mildred Pabón Santiago es dueña de un inmueble localizado en la Calle 1 Núm. 41, de la Barriada Bélgica, en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La señora Pabón, junto a su esposo, el Sr. Cruz Roque Vargas poseen una casa construida en bloques, madera y zinc en el solar descrito en el Por Cuanto anterior;

POR CUANTO: Esta casa se encuentra en un estado de gran deterioro, por lo que su demolición es necesaria;

POR CUANTO: La demolición de esta estructura localizada en la Calle 1 Núm. 41, de la Barriada Bélgica, cuenta con el visto bueno de la Oficina del Centro Histórico del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El matrimonio compuesto por el señor Roque y la señora Pabón son personas de escasos recursos económicos y al momento sólo cuentan con el dinero para construir su nuevo hogar; y, el estimado de costo de la demolición asciende a la suma de \$3,000.00;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos autoriza al Municipio a otorgar donativos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce a demoler gratuitamente la estructura localizada en la Calle 1 Núm. 41, de la Barriada Bélgica de Ponce, Puerto Rico, propiedad del Sr. Cruz Roque y de la Sra.

Sanc
[Firma]

Mildred Pabón; y disponer de los escombros; cuyo estimado de costo asciende a la suma de \$3,000.00.

SECCION SEGUNDA: El Sr. Cruz Roque Vargas y la Sra. Mildred Pabón deberán extender un relevo de responsabilidad a favor del Municipio y sus empleados.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente a partir de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Pùblicas Municipal, y Departamento de Ornato del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/PC/^{mm}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 234**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 12 de mayo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de mayo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W.S.M.
 nom